

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10925971



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38805

SANTIAGO, 07 de Febrero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. RODRIGUEZ DEL REY ANTUNEZ, Mario Isacc	(T) CUBANA
2. BATISTA LINARES, Jose Humberto	(T) CUBANA
3. DORANTE, Sterline	(T) HAITIANA
4. CHARITE, Marie Esther	(T) HAITIANA
5. MODESTIME, Jonel	(T) HAITIANA
6. DORVILMA COUPETTE, Lovely	(T) HAITIANA
7. BIASSOU, Gabriel	(T) HAITIANA
8. CHARITE, Fritzson	(T) HAITIANA
9. DESROSIERS, Lamarre	(T) HAITIANA
10. ETIENNE, Sylfine	(T) HAITIANA
11. SAINTINE, Jean Gerard	(T) HAITIANA
12. VERIUS, Wisly	(T) HAITIANA
13. ANGUILZACA ZAMORA, Maria Elizabeth	(T) ECUATORIANA
14. VALERO MENESSES, Josbal Jose	(T) VENEZOLANA
15. SERVILY, Jodlyn	(T) HAITIANA
16. OCHOA ARABEL, Daniela Victoria	(T) ARGENTINA
17. CEDIEU, Claudette	(T) HAITIANA
18. ZURITA, Estefania Elisabeth	(T) ARGENTINA
19. CERON PEREZ, Jose Luis	(T) COLOMBIANA
20. GALLEGOS PEREZ, Maria Marleny	(T) COLOMBIANA
21. BARROSO QUINTERO, Enio David	(T) VENEZOLANA
22. LARA PAREDES, Yorgen Antonio	(T) VENEZOLANA
23. MENDEZ JARAMILLO, Herlinda Esther	(T) VENEZOLANA
24. GIROUX, Maelle Julie Manon	(T) FRANCES
25. CASTRO MARIN, Diego Andres	(T) COLOMBIANA
26. CAMACHO VALDEVERDE, Roy Alejandro	(T) PERUANA
27. GUTIERREZ RONDON, Alvaro de Jesus	(T) VENEZOLANA

28. MILFORD, Ange-Line	(T) HAITIANA
29. ZARAGOZA ZAPPONE, Cesar Enrique	(T) VENEZOLANA
30. GABAUD, Gemma	(T) HAITIANA
31. YSAAC, Monete	(T) HAITIANA
32. MEDE, Marie-Yonelle	(T) HAITIANA
33. MARCELIN, Ylano	(T) HAITIANA
34. PIERRE, Snaisha Yolene	(T) HAITIANA
35. JOSEPH LEBRUN, Mona	(T) HAITIANA
36. GONZALEZ TORO, Yulian Andrey	(T) COLOMBIANA
37. GUILLAUME, Bylacov	(T) HAITIANA
38. ALCIVAR GOMEZ, Ever Alfonso	(T) ECUATORIANA
39. QUINTANA, Cristian Antonio	(T) ARGENTINA
40. VALENCIA JIMENEZ, Andres Felipe	(T) COLOMBIANA
41. IGLESIAS, Edgardo Cristian	(T) ARGENTINA
42. GRAND-PIERRE, Doline	(T) HAITIANA
43. NOEL, Delicia	(T) HAITIANA
44. SANGARI TIBUZA, Jesus	(T) BOLIVIANA
45. DE VITA, Roberto Javier	(T) FRANCES
46. SAINFLEUR, Ansyca	(T) HAITIANA
47. VASQUEZ VASQUEZ, Alan Miguel	(T) DOMINICANA
48. CABRERA ESCOBAR, Maria Jose	(T) VENEZOLANA
49. JEAN, Blandine	(T) HAITIANA
50. MOSQUEIRA, Florencia Evelin	(T) ARGENTINA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NAT/MGL/LWP
[1561] 07/12/2019

1031